



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13401

Artículo-1º:-Creease a partir del 1º de marzo de 2022, y a los efectos de los pases a Planta Permanente de la Municipalidad de Lanús, los cargos que se describen a continuación:

Categoría	Cantidad
Categoría 14	23
Categoría 16	39
Categoría 18	2
Categoría 20	1
TOTAL	65

Artículo-2º:-Suprímase a partir del 1º de marzo de 2022, los cargos de Planta Transitoria según se detallan a continuación:

Categoría	Cantidad
Categoría 310	65
TOTAL	65

Artículo 3º:-Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las readecuaciones presupuestarias y transferencias orgánicas.

Artículo 4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de abril de 2022.-


 REVISÓ
 RÉCTOR JORGE MONTERO
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




 JORGE SCHIAVONE
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°1504
 DE FECHA 25 ABR 2022
 Registrada bajo el N°13401



"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas
 En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"